



DECRETO ALCALDICIO N° - 1383 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 27 de Mayo de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1072 de fecha 27.05.2014 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Roxana Denisse Aburto Madariaga, C. de Identidad N° 18.223.016-2, domiciliada en Chumaquito N° 6, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 100.000 para costear parte de una cuota mensual de intervención por extracción de quiste pilonidal ubicado en la zona lumbar. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 100.000 a la Sra. Roxana Denisse Aburto Madariaga, C. de Identidad N° 18.223.016-2, domiciliada en Chumaquito N° 6, comuna de Requinoa, para cancelar parte de valor d una cuota mensual , de intervención para extracción de quiste Pilonidal, ubicado en zona lumbar.

GIRESE un monto total de \$ 100.000 a nombre de Centro de Especvialidades Médicas Integral S.A., Rut 76.906.480-k.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta NI 215.24.01.007.001.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE